



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Económica Peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 207-2025-GM-MPLC

Quillabamba, 03 de Abril de 2025.

VISTOS:

La Opinión Legal N°013-2025-PJBC-OGAJ-MPLC, de fecha 03 de Abril de 2025, Informe N°299-2025-HPG-OGSLI/MPLC, de fecha 26 de Marzo de 2025, Informe N°0148-2025-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 25 de Marzo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N°30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, con personería jurídica de Derecho Público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde su representante legal y máxima autoridad administrativa";

Que, el numeral 1.1 del artículo IV del Título Preliminar Ley N°27444, modificado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo general, establece que, el principio de Legalidad señala que, "Las Autoridades Administrativas deben actuar con respecto a la constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, según la Directiva General para la Ejecución de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa, aprobado con Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC, establecido en su artículo 12.10 respecto a la Liquidación de Oficio señala: "Cuando un proyecto no haya sido liquidada dentro de los noventa (90) días posteriores a la suscripción del acta de recepción de obra, proyecto que no cuenten con la documentación técnica ni financiera de su ejecución y proyectos con más de dos años de antigüedad desde su conclusión, que no hayan sido liquidadas; será encargada la Liquidación de Oficio a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos; correspondiendo a la oficina de Asesoría Legal iniciar los procesos administrativos y legales a que hubiera lugar. La Liquidación de Oficio será tramitada a solicitud de Unidad ejecutora y/o la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos, con opinión favorable de la Gerencia Municipal, para la aprobación respectiva vía Resolución de Alcaldía;

Bajo la normativa antes descrita, la Liquidación de Oficio contendrá los siguientes documentos: 1. Memoria Descriptiva. 2. Verificación de Metrados Ejecutados y/o Replanteo de ser caso. 3. Valorización de Proyecto. 4. Especificaciones Técnicas. 5. Planos de ubicación, localización, perímetro, distribución en plata, evaluaciones, detalles y otros de acuerdo al tipo de obra ejecutada. 6. Acta de Verificación en campo por parte del liquidador con usuarios y/o beneficiarios. 7. Documentación Financiera de acuerdo al ítem 13.6.3.b;

Que, mediante Informe N°0148-2025-OLTI-OGSLI-MPLC/JWAY, de fecha 25 de Marzo de 2025, el Ing. José Wilberth Alarcón Yabar (E) de la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, SOLICITA AUTORIZACIÓN MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE OFICIO de 14 proyectos detallado en el anexo 01 de la lista de proyectos de Inversión Pública, indicando la causal y necesidad que debe realizarse la liquidación física y financiera de oficio para los 14 proyectos que están concluidos y que no cuentan con toda la documentación para ser liquidada técnica y financieramente, en mérito a la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa de la MPLC, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC, liquidación en su artículo 12.10 Liquidación por Oficio, que establece lo siguiente; Cuando un proyecto no haya sido liquidada dentro de los noventa (90) días posteriores a la suscripción del Acta de Recepción de obra, Proyectos que no cuenten con la Documentación Técnica ni Financiera de su Ejecución y Proyectos con más de dos años de antigüedad desde su conclusión, que no hayan sido liquidadas, será encargada la Liquidación de Oficio a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

ANEXO N°01 RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

N°	CUI	DETALLE DEL PROYECTO	ESTADO DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCION	PERIODO DE CULMINACION	COSTO DEL EXPEDIENTE
1	2052459	MEJORAMIENTO CON PISTAS VEREDAS DE LOS JIRONES SIQUANERO Y SANCORATEA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO	ACTIVO	2007	2008	292,275.00
2	2057984	CONSTRUCCION DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR DE SANTA ANA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO	ACTIVO	2008	2008	268,746.00
3	2045283	MEJORAMIENTO CON PISTAS Y VEREDAS DEL PASAJE CHRISTIAN HUZA DE LA ZONA CENTRAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO	ACTIVO	2007	2009	114,249.00
4	2083708	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA PRIMERA, TERCERA Y CUARTA CUADRA DEL JIRON CIRIALO DE LA URBANIZACION EX GRANJA DE MISIONES DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO	ACTIVO	2008	2010	443,582.00
5	2076040	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SEGURA E INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS EN EL SECTOR DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO	ACTIVO	2008	2010	271,555.00
6	2084709	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE AGUA SEGURA E INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS EN EL SECTOR DE SAMBAYAY CENTRO DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO	ACTIVO	2008	2010	508,473.00
7	2057992	MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON PISTAS VEREDAS VEREDAS DEL TRAMO III DEL JR. GRAL. CAMARRA, TRAMO I JR. LA Balsa, JR. MANDOR Y JR. LA FLORES DE LA ZONA SUR ESTE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO	ACTIVO	2008	2012	2,572,866.63
8	2052460	MEJORAMIENTO CON PISTAS VEREDAS DEL JIRON BALKANTAY APV 4 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO	ACTIVO	2007	2012	629,907.00
9	2132741	INSTALACION Y AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA RURAL EN LOS SECTORES DE VILA HICA Y PACCIAC GRANDE, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO	ACTIVO	2011	2013	341,177.36
10	2141412	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL II TRAMO DEL JIRON LA Balsa, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO	ACTIVO	2011	2013	721,351.51
11	2045280	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS PEATONALES CON ESCALINATAS Y VEREDAS EN LA SEGUNDA CUADRA DEL JIRON SANCORATEA DE LA APV. TUPAC AMARU, CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO	ACTIVO	2007	2008	80,025.00
12	2083894	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS AREAS DE COCINA Y COCCIÓN, COMESTOLOGÍA Y MECANICA AUTOMOTRIZ DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICA PRODUCTIVA JESUS DE NAZARETH DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO	ACTIVO	2009	2010	1,108,343.00
13	2117300	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DE LA APV 3 DE MAYO DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO	ACTIVO	2010	2012	296,295.21
14	2167299	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN - CUSCO	ACTIVO	2013	2014	3,600,526.03



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 207-2025-GM-MPLC

Que, mediante Informe N°299-2025-HPG-OGSLI/MPLC, de fecha 26 de Marzo de 2025, el Ing. Huilberto Pariguana García- Director General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, solicita la Autorización mediante acto resolutivo, para la elaboración de la Liquidación Técnica-Financiera por Oficio de 14 proyectos que carecen de documentación que sustente su avance físico durante los años 2007,2008, 2009, 2010, 2011, 2013, 2016, lo cual imposibilita realizar la liquidación técnica financiera de dichos proyectos.

Que, mediante Opinión Legal N°013-2025-PJBC-OGAJ-MPLC, de fecha 03 de Abril de 2025, el Director de Asesoría Jurídica, Abog. Pau Jean Barrios Cruz, previa revisión de los antecedentes y de la normativa correspondiente, concluye y opina que resulta PROCEDENTE APROBAR LA AUTORIZACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA POR OFICIO, de los 14 PROYECTOS DE INVERSIÓN, por no contar con Documentación que sustente su avance físico durante los años 2007,2008, 2009, 2010, 2011, 2013, 2016, los cuales no permiten efectuar la verificación del cumplimiento de la meta física y/o determinar el valor de lo ejecutado, detallados en el anexo 01 de la lista de proyectos de Inversión Pública, en mérito a lo establecido en el artículo 12.10 de la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa de la MPLC, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC y de acuerdo a las consideraciones expuestas en el numeral 3.10 al 3.12 del presente Informe Legal:

Que, en atención al numeral 85.1), artículo 85° del TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, se desconcentra la titularidad y ejercicio de competencias del Alcalde a la Gerencia Municipal, mediante Resolución de Alcaldía N° 001-2025-MPLC/A, de fecha 02 de Enero de 2025, en su Artículo Tercero Delega Facultades, al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de La Convención.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA – FINANCIERA POR OFICIO de los 14 PROYECTOS DE INVERSIÓN, por no contar con Documentación que sustente su avance físico durante los años 2007,2008, 2009, 2010, 2011, 2013, 2016, los cuales no permiten efectuar la verificación del cumplimiento de la meta física y/o determinar el valor de lo ejecutado, detallados en el anexo 01 de la lista de proyectos de Inversión Pública, en mérito a lo establecido en el artículo 12.10 de la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestaria Directa de la MPLC, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente y de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N°01 RELACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA

N°	CUI	DETALLE DEL PROYECTO	ESTADO DEL PROYECTO	PERIODO DE EJECUCION	PERIODO DE CULMINACION	COSTO DEL EXPEDIENTE
1	2052459	MEJORAMIENTO CON PISTAS VEREDAS DE LOS JIRONES SIGUANERO Y SANGOBATEA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	ACTIVO	2007	2008	292,275.00
2	2057984	CONSTRUCCION DE MINICOMPLEJO DEPORTIVO Y RECREATIVO EN EL SECTOR DE SANTA ANA DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	ACTIVO	2008	2008	268,746.00
3	2045283	MEJORAMIENTO CON PISTAS Y VEREDAS DEL PASAJE CHRISTIAN BUES DE LA ZONA CENTRAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	ACTIVO	2007	2009	114,249.00
4	2083708	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA PRIMERA, TERCERA Y CUARTA CUADRA DEL JIRON CIRIALO DE LA URBANIZACION EX GRANJA DE MISIONES DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	ACTIVO	2008	2010	443,582.00
5	2076040	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA SEGURA E INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS EN EL SECTOR DE SAN JUAN DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	ACTIVO	2008	2010	271,555.00
6	2084709	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE SISTEMA DE SANEAMIENTO BASICO DE AGUA SEGURA E INSTALACION DE LETRINAS SANITARIAS EN EL SECTOR DE SAMBARAY CENTRO DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	ACTIVO	2008	2010	508,473.00
7	2057992	MEJORAMIENTO SERVICIO DE TRANSITABILIDAD CON PISTAS VEREDAS VEREDAS DEL TRAMO III DEL JR. GRAL. GAMARRA, TRAMO I JR. LA Balsa, JR. MANDOR Y JR. LA FLORIDA DE LA ZONA SUR ESTE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	ACTIVO	2008	2012	2,572,866.63
8	2052460	MEJORAMIENTO CON PISTAS VEREDAS DEL JIRON SALKANTAY APV 4 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	ACTIVO	2007	2012	629,907.00
9	2132741	INSTALACION Y AMPLIACION DE LA RED ELECTRICA RURAL EN LOS SECTORES DE VILLA RICA Y PACCHAC GRANDE, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	ACTIVO	2011	2013	341,177.36
10	2141412	MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DEL II TRAMO DEL JIRON LA Balsa, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	ACTIVO	2011	2013	721,351.51
11	2045280	MEJORAMIENTO DE LAS VIAS PEATONALES CON ESCALINATAS Y VEREDAS EN LA SEGUNDA CUADRA DEL JIRON SANGOBATEA DE LA APV. TUPAC AMARU, CIUDAD DE QUILLABAMBA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	ACTIVO	2007	2008	80,025.00
12	2083894	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE LAS AREAS DE CORTE Y CONFECCION, COSMETOLOGA Y MECANICA AUTOMOTRIZ DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVA JESUS DE NAZARTH DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	ACTIVO	2009	2010	1,108,343.00
13	2117300	MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA Y DESAGUE DE LA APV 3 DE MAYO DEL SECTOR DE BARRIAL ALTA, DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	ACTIVO	2010	2012	296,295.21
14	2167299	MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE QUILLABAMBA DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION - CUSCO	ACTIVO	2013	2014	3,600,526.03



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Económica Peruana"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 207-2025-GM-MPLC

ARTÍCULO SEGUNDO - ENCARGAR, a la Dirección General de Supervisión y Liquidación de Inversiones, a la Gerencia de Infraestructura, a la Oficina de Liquidación y Transferencia de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

